



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Crianceros Patagónicos es una incipiente agrupación sin fines de lucro impulsada por vecinos de Pichi Leufú, que aspira a recuperar viejas tradiciones propias del acervo cultural del paraje.

Daniela Calfuleo y Andrés Quevedo son los responsables de la agrupación y organizadores de la Fiesta del Criancero Patagónico que tuvo lugar entre el 19 y el 21 de enero en campos de José Millar.

Los organizadores recuerdan que este tipo de eventos eran habituales. Fiestas camperas que incluían distintas destrezas ecuestres, juegos y exhibiciones de los que participaban los vecinos.

En otros tiempos las convocatorias estaban vinculadas a la recaudación de fondos para las escuelas 98 y 231, hoy Crianceros Patagónicos tiene por objetivo recoger usos, costumbres y prácticas del lugar que en el transcurso del tiempo y la emigración de los pobladores bajo distintas circunstancias amenazan perderse.

La Fiesta del Criancero Patagónico incluye el homenaje a antiguos pobladores, a la vez que provoca el reencuentro de vecinos que componen su población rural dispersa. Del mismo modo, genera nuevas oportunidades para el desarrollo económico del paraje.

Las jineteadas y las destrezas criollas se transforman en el principal atractivo, pero los visitantes pueden disfrutar además de las comidas y artesanías de producción regional.

El valor agregado consiste entonces en la promoción de actividades económicas diversificadas con una connotación relativa a la identidad cultural. La generación de recursos merced a la explotación turística trae aparejada la prestación de servicios y provee al desarrollo local, ampliando el ciclo económico estacional de estos parajes. Para ello se hace necesario replicarla anualmente, darle difusión e integrarla al calendario de festividades populares de la provincia de Río Negro.

La intervención del Estado recoge las experiencias recientes de la Fiesta del Río, en Río Chico y la fiesta Aniversario de Villa Llanquín, que aún requieren apoyo en materia de difusión e infraestructura mínima para lograr sostenerse en el tiempo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Siendo función del Estado provincial asegurar el desarrollo de actividades de promoción de todos los habitantes de su suelo, sea en las grandes ciudades como en los lugares más alejados de su territorio, es primordial su intervención alentando aquellas expresiones comunitarias donde se exalten actividades propias, apreciadas por el grupo social, y que impliquen, como en el caso de la Fiesta del Criancero en Pichi Leufú, una alternativa de desarrollo.

En base a lo expuesto, invito a los señores legisladores, que así lo consideren, a acompañarme en la siguiente iniciativa.

Por ello:

Autores: Mariana Domínguez Mascaró

Acompañantes: Leandro Lescano



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, económico y comunitario la Fiesta del Criancero Patagónico, realizada entre el 19 y 21 de enero del presente año, en el Paraje Pichi Leufú abajo.

Artículo 2°.- De forma.